

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 152 - 1 de agosto de 2022

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

###### BURLADA

#### **Aprobación inicial de la extinción, por disolución, de los organismos autónomos Patronato de Deportes y Patronato de Cultura y Fiestas**

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, ha aprobado inicialmente la extinción, por disolución, de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Burlada: Patronato de Deportes y Patronato de Cultura y Fiestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiera reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo, y será publicado en el Boletín Oficial de Navarra. Una vez producida la disolución, el Ayuntamiento de Burlada les sucederá universalmente, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, incluido el personal.

Burlada, 1 de julio de 2022.–La alcaldesa, Ana M.<sup>a</sup> Góngora Urzaiz.

Código del anuncio: L2209720